



FECHA 17/11/2020 HORA 12:03 PM  
00289  
Rosauro Sandoz

## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resolución que solicita a la Ministra de Cultura la instalación de la Plaza de la Cultura en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia.

**Considerando primero:** Que la provincia La Altagracia es una de las demarcaciones territoriales con mayor densidad poblacional, aproximadamente el 42% de su población está compuesta por jóvenes y muchos de ellos buscan formarse en las distintas aéreas del arte y la cultura, sin embargo, las barreras de acceso a las distintas expresiones del arte se ven dramáticamente reflejadas en la provincia debido a la falta de infraestructura en el área;

**Considerando segundo:** Que los jóvenes de hoy son los actores principales de la sociedad, por tanto, debemos tratar de cultivar en ellos valores sólidos y buenas costumbres que les permitan construir una clara identidad de quienes son y qué pueden aportar a la sociedad, y a través del arte encuentran una forma de poder desarrollarse, encontrarse a sí mismos y sensibilizarse con el mundo;

**Considerando tercero:** Que la educación artísticas en las escuelas y colegios de la provincia La Altagracia es insuficiente y los centros de educación superior no ofrecen carreras vinculadas a las distintas manifestaciones del arte como son: la música, el teatro, la pintura o la danza, en ese sentido, algunos jóvenes se ven obligados a desplazarse a lugares fuera de la provincia en busca de oportunidades para el desarrollo de sus inclinaciones artísticas y otros, simplemente, pierden su potencial artístico por no contar con un centro educativo completo de arte y cultura en la provincia;

**Considerando cuarto:** Que las artes tienen la facultad de mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades, y durante décadas han sido una herramienta potente para impulsar el desarrollo emocional e intelectual de quienes encuentran en la expresión artística un lenguaje y un vértice desde donde comprender el mundo y conectarse con los otros, por lo que resulta necesario la promoción y el desarrollo de la música, el teatro, la pintura, la danza y demás expresiones artísticas en la provincia La Altagracia, con la finalidad de que el arte y la cultura se sigan expandiendo y los jóvenes tengan la oportunidad de desarrollar su talento;

**Considerando quinto:** Que es imperante la necesidad de impulsar las Bellas Artes y sus distintas disciplinas en los jóvenes de la provincia La Altagracia, mediante la implementación de una Plaza Cultural que integre escuelas donde se impartan clases de las diferentes expresiones artísticas como forma de que los jóvenes puedan superarse y fomentar su desarrollo personal en diversas dimensiones, desde lo social hasta lo intelectual y emocional;

**Considerando sexto:** Que el aprendizaje del arte es fundamental para la cultura en una sociedad, cuando las personas desarrollan o participan en alguna expresión artística como pintura, escultura, danza, pintura, música y otras, despliegan una sensibilidad que les permite apreciar, disfrutar y dialogar con lo que hacen hasta mejorar la manera de comportarse y de vivir en comunidad;



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**Considerando séptimo:** Que la Constitución de la República Dominicana establece que toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la Nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria;

**Considerando octavo:** Que el Ministerio de Cultura es el órgano responsable del patrimonio cultural, la promoción, formación y difusión de las artes y la cultura en la República Dominicana, además de ser la instancia de nivel superior, responsable de la ejecución y puesta en marcha de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo cultural;

**Considerando noveno:** Que el Estado está en la obligación de promover y fomentar el goce y disfrute del arte y la cultura, así como de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, por tanto, debe establecer políticas que promuevan y estimulen en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana e incentivará y apoyará los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales;

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley No. 41-00, del 28 de junio de 2000, que Crea la Secretaria de Estado de Cultura.

**Visto:** El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana..

### Resuelve

**Primero:** Solicitar a la Ministra de Cultura la instalación de una Plaza de la Cultura, en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, con la finalidad de que niños, jóvenes y adultos puedan acceder a las diferentes disciplinas artísticas que componen las Bellas Artes.

**Segundo:** Comunicar esta resolución a la Ministra de Cultura, Señora Carmen Heredia, para los fines correspondientes.

Dada...

Moción presentada por:

Virgilio Cedano Cedano  
Senador de la República  
Por la provincia La Altagracia